ESTUDIO PREVIO CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL N°59

CPESAL 001-2026

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**Marzo 26 de 2026**
Entidad que elabora el estudio:	**INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE ANAPOIMA**
Modalidad de Selección	**CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL**
Objeto de la contratación:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXVI CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE ANAPOIMA, A LLEVARSE A CABO DEL 06 AL 10 DE ABRIL DE 2026, EVENTO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL."**
Comite de Evaluacion:	Verificacion Juridica: **MARIA CAMILA TORRES BARAHONA** - Asesora Juridica I.M.R.D.A. Verificación financiera: **ADA YEIMY MORENO CIFUENTES** - Tesorera I.M.R.D.A. Evaluacion Tecnica y Economica: **MARIA CAMILA TORRES BARAHONA** - Asesora Jurídica I.M.R.D.A. **BRIAN ANDRES MARTINEZ MENDEZ** - Director I.M.R.D.A

El Instituto Municipal de Recreacion y Deporte de Anapoima (IMRDA), en cumplimiento de su misión institucional y en desarrollo del Plan de Desarrollo "Anapoima en Marcha 2024-2027, ha identificado la necesidad de organizar y ejecutar la XXVI Clásica Nacional de Ciclismo de Ciudad de Anapoima, evento que se llevará a cabo del 06 al 10 de abril del 2026. Este evento responde a la Meta 52 del Plan de Desarrollo, que establece el compromiso de "Realizar anualmente la Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de

Anapoima", garantizando así la continuidad y fortalecimiento de esta competencia de alto impacto en el ámbito deportivo, social y económico. La realización del evento se encuentra alineada con las disposiciones del artículo 52 de la Constitución Política, el cual establece el deporte y la recreación como derechos fundamentales y gasto público social, constituyéndose en una herramienta esencial para la formación integral de las personas y la preservación de la salud, igualmente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Constitución, el Estado tiene la obligación de garantizar el bienestar general y facilitar la participación de la ciudadanía en la vida económica, política, administrativa y cultural del país, objetos que se materializan a través del desarrollo de eventos deportivos de gran impacto como la XXVI Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Anapoima

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 181 de 1995, conocida como la Ley del Deporte, establece en su artículo 3 la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso equitativo al deporte y la recreación, promover la actividad física y coordinar su gestión con las entidades territoriales. De igual forma, la Sentencia C-226 de 1997 de la Corte Constitucional ha reafirmado que el acceso al deporte y la recreación no solo es un derecho fundamental, sino que además constituye un compromiso ineludible de las autoridades públicas para fomentar el desarrollo integral de las comunidades. Bajo este marco, la XXVI Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Anapoima no solo busca fortalecer la práctica deportiva en la región, sino también contribuir al posicionamiento de Anapoima como un referente nacional e internacional en el ciclismo competitivo, generando un impacto significativo en el turismo y la economía local.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, establece que los estudios previos deben contener un análisis detallado de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar y la justificación de la modalidad de selección. En aplicación de esta norma, el IMRDA ha evaluado las distintas alternativas de contratación para la ejecución del evento, considerando la viabilidad técnica, operativa y financiera de cada una. Se descartó la ejecución directa debido a que la logística del evento requiere la integración de múltiples servicios especializados, cuya contratación individualizada incrementa costos y tiempos administrativos. Igualmente, se descartó la licitación pública con un proveedor privado, ya que esta modalidad no garantiza el cumplimiento del principio de cooperación y beneficio mutuo exigido para la ejecución de eventos deportivos de interés público.

En este sentido, la alternativa más adecuada para la ejecución del evento es la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017. De acuerdo con el artículo 2 de este decreto, las Entidades Estatales pueden contratar con ESAL cuando el objeto contractual corresponda a programas de interés público y esté alineado con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, como ocurre en el presente caso. Además, el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 exige que la ESAL seleccionada acredite su reconocida idoneidad, lo cual implica que debe contar con experiencia específica en la organización de eventos deportivos de alto

nivel. Para garantizar transparencia y pluralidad, en caso de existir más de una ESAL con capacidad para desarrollar el objeto del convenio, se aplicará un proceso competitivo de selección, en los términos del artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

El evento se ejecutará del 6 al 10 de abril del año 2026 de acuerdo con el calendario de la Federación Colombiana de Ciclismo.

ETAPAS	RECORRIDO	KMS
PRÓLOGO	Rama Masculina: Categoría Elite Recorrido I: 4.05 Kms SAN ANTONIO DE ANAPOIMA PARQUE LOS SAMANES-ENTRADA CONDOMINIO SANTA BARBARA Salida: 8:00 a.m. San Antonio (Parque Principal Los Samanes) Llegada: 12:30 p.m. Aprox. Entrada Condominio Santa Barbara Rama Femenina y Juvenil Masculina Recorrido I: 4.05 Kms SAN ANTONIO DE ANAPOIMA PARQUE LOS SAMANES-ENTRADA CONDOMINIO SANTA BARBARA Salida: 8:00 a.m. San Antonio (Parque Principal Los Samanes) Llegada: 12:30 p.m. Aprox. Entrada Condominio Santa Barbara	4.05 KMS
2DA ETAPA	Rama Masculina: Categoría Elite Recorrido II: 118 Kms ANAPOIMA-APULO-TOCAIMA-PEAJE PUBENZA REGRESO-TOCAIMA-VIOTÁ-EL COLEGIO-CRUCE LA MESA-ANAPOIMA PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR. Salida: 8:30 a.m. Anapoima Parque Principal Simón Bolívar Llegada: 12:30 p.m. Aprox. Parque Simón Bolívar Anapoima – Cund. Rama Femenina y Juvenil Masculina Recorrido II: 54 kms VIOTA (PARQUE)-EL COLEGIO-CRUCE LA MESA-ANAPOIMA (PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR).	118 KMS: ELITE 54 KMS: DAMAS Y JUVENIL

	Salida: 8:00 a.m. Viotá (Parque Principal) Llegada: 12:00 a.m. Aprox. Parque Simón Bolívar Anapoima	
3ERA ETAPA	Rama Masculina: Categoría Elite Recorrido III: 125 Kms CIRCUITO ANAPOIMA (9 VUELTAS PARQUE PRINCIPAL, LA CHICA, RETORNO EDIFICIO ROJO, POLIDEPORTIVO, PARQUE PRINCIPAL)-LA MESA-LA GRAN VIA-(TENA)-ALTO DE MONDOÑEDO (LA CABRA) Salida: 8:00 a.m. Parque Simón Bolívar Anapoima Llegada: 01:00 p.m. Aprox. Alto Mondoñedo (La Cabra). Rama Femenina y Juvenil Masculino Recorrido III: 52 Kms ANAPOIMA-LA MESA-LA GRAN VIA-(TENA)-ALTO DE MONDOÑEDO (LA CABRA). Salida: 8:00 a.m. Parque Simón Bolívar Anapoima Llegada: 12:00 a.m. Aprox. Alto Mondoñedo (La Cabra).	125 KMS: ELITE 52 KMS: DAMAS Y JUVENIL
4TA ETAPA	Rama Masculina: Categoría Elite Recorrido IV: 25 Kms CRI (contra reloj individual) TOCAIMA-APULO-ALTO DEL COPIAL-ANAPOIMA PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR. Salida: 8:00 a.m. Tocaima (Parque Principal) Llegada: 12:30 a.m. Aprox. Parque Simón Bolívar Anapoima – Cund. Rama Femenina y Juvenil masculino Recorrido IV: 12 Kms CRI (contra reloj individual) APULO (PUENTE PEATONAL)-ALTO DEL COPIAL-ANAPOIMA PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR. Salida: 8:30 a.m. Apulo (Puente Peatonal) Llegada: 11:30 a.m. Aprox. Parque Simón Bolívar Anapoima – Cund.	25 KMS: ELITE 12 KMS: DAMAS Y JUVENIL

No obstante, una vez adelantada la etapa de cotización con proveedores del mercado, se evidenció que el valor real requerido para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($534.229.890)**, lo cual obedece a factores como la actualización de precios, variaciones del mercado, incremento del IPC y ajustes en los costos logísticos, operativos y técnicos necesarios para el desarrollo integral del evento.

En consecuencia, se presenta una diferencia de **$26.711.494**, equivalente aproximadamente al **5% del valor total requerido**, la cual no puede ser cubierta con los recursos inicialmente disponibles en el presupuesto de la entidad.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la ejecución del objeto contractual en condiciones óptimas de calidad, oportunidad y cobertura, se hace necesario acudir a la figura de **convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)**, mediante el cual se permita la concurrencia de recursos, de manera que dicha entidad aporte el porcentaje faltante correspondiente al 5% del valor total del proyecto.

Esta alternativa resulta procedente en el marco de los principios de eficiencia, economía y colaboración, permitiendo optimizar los recursos públicos, asegurar la viabilidad financiera del proyecto y fortalecer la articulación con actores del sector que promueven el desarrollo deportivo y social.

En ese sentido, la suscripción del convenio con la ESAL se constituye en un mecanismo idóneo para completar la financiación requerida y garantizar la adecuada ejecución de la **XXVI Clásica Nacional Ciudad de Anapoima 2026**, sin comprometer la sostenibilidad presupuestal de la entidad.

La presente estructuración se fundamenta en lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, particularmente en sus artículos 2 y 3, los cuales habilitan la celebración de convenios con Entidades Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo de actividades de interés público, permitiendo la concurrencia de recursos por parte de dichas entidades. Así mismo, se soporta en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que autoriza la asociación entre entidades públicas y particulares para el cumplimiento de fines estatales, y en los principios de economía, eficiencia y planeación consagrados en la Ley 80 de 1993, que orientan la adopción de mecanismos que garanticen la viabilidad financiera y adecuada ejecución del proyecto.

Se ha determinado que el valor estimado del convenio asciende a **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($534.229.890)** La entidad **Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** deberá participar con un aporte mínimo equivalente al 5% o máximo el 29% del valor total del convenio, el cual podrá ser realizado ya sea en dinero o en especie, conforme a la capacidad y experiencia de la entidad en la ejecución del objeto contractual.

Este aporte mínimo será considerado como un factor de eficiencia durante el proceso de selección, contribuyendo a la optimización de recursos públicos y alineándose con los principios de economía establecidos en la normativa aplicable

El impacto esperado con la ejecución del evento es significativo en diferentes ámbitos. Se prevé la participación de más de 350 ciclistas de alto nivel competitivo, fortaleciendo el posicionamiento de Anapoima como un destino preferido para el turismo deportivo. Igualmente, se estima que la llegada de deportistas, equipos técnicos y visitantes beneficiará a más de 500 comerciantes y prestadores de servicios locales, dinamizando la economía del municipio. Además, el evento fomentará la inclusión social y el acceso gratuito al deporte, garantizando oportunidades de participación para niños, jóvenes, adultos mayores y personas en condición de vulnerabilidad.

Para la vigencia 2026, la XXVI Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Anapoima presenta un incremento en su valor estimado respecto de versiones anteriores, el cual se encuentra plenamente justificado tanto en la ampliación del alcance del evento como en las condiciones económicas actuales que impactan directamente los costos de ejecución.

En primer lugar, el evento tendrá una duración de cinco (5) días, frente a ediciones anteriores, lo que implica un aumento proporcional en los costos asociados a logística general, operación técnica, talento humano, servicios médicos, seguridad, juzgamiento deportivo, cierres viales, alimentación, hidratación y demás actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del certamen.

De igual manera, para la presente vigencia se incluye la transmisión en vivo (streaming) del evento durante tres (3) días, lo cual demanda la contratación de servicios especializados en producción audiovisual, equipos técnicos, conectividad, personal calificado y difusión digital, incrementando el componente tecnológico del evento y ampliando su alcance a nivel regional, nacional e internacional.

Adicionalmente, es necesario considerar que para el año 2026 se ha presentado un incremento en el salario mínimo legal vigente, así como variaciones en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), factores macroeconómicos que inciden directamente en el costo de bienes y servicios requeridos para la ejecución del evento. En particular, el aumento del salario mínimo impacta los costos de contratación de personal operativo, logístico y técnico, mientras que el comportamiento del IPC genera un encarecimiento generalizado en insumos, alquiler de equipos, transporte, hospedaje, alimentación y demás servicios asociados.

En este sentido, el valor estimado del convenio incorpora no solo la ampliación del alcance del objeto contractual, sino también el ajuste necesario para mantener condiciones de mercado reales y garantizar la adecuada ejecución del evento, evitando riesgos de desfinanciación, incumplimiento o afectación en la calidad del servicio.

Por lo anterior, el incremento del presupuesto se encuentra debidamente sustentado en criterios técnicos, económicos y de mercado, en cumplimiento del principio de planeación y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que los

estudios previos contengan un análisis suficiente que permita determinar el valor del contrato con base en condiciones reales del mercado.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro que resulte seleccionada deberá realizar un aporte al convenio, el cual podrá materializarse mediante recursos financieros, patrocinio, gestión de apoyos, logística, talento humano especializado, equipos o cualquier otro recurso necesario para el desarrollo del evento.

Dicho aporte deberá ser acreditado documentalmente al momento de la suscripción del convenio y será verificado por la supervisión mediante los soportes correspondientes que evidencien su efectiva participación en el desarrollo del proyecto.

La supervisión del convenio verificará el cumplimiento del aporte realizado por la entidad sin ánimo de lucro mediante la revisión de los documentos que acrediten los recursos aportados, tales como contratos de patrocinio, facturas, certificaciones, aportes logísticos o cualquier otro soporte que permita evidenciar la participación efectiva de la entidad en la ejecución del proyecto.

Para el desarrollo del evento deportivo, la entidad sin ánimo de lucro que resulte seleccionada podrá gestionar apoyos, patrocinios o aportes de entidades públicas o privadas que contribuyan al fortalecimiento del evento.

Los recursos obtenidos por concepto de patrocinio o apoyo deberán destinarse exclusivamente al desarrollo del evento deportivo y deberán ser informados a la entidad contratante dentro de los informes de ejecución del convenio.

En caso de contemplarse premiaciones en dinero o en especie, la entidad sin ánimo de lucro será responsable de su correcta administración, entrega y del cumplimiento de las obligaciones tributarias que puedan generarse, de conformidad con la normatividad vigente.

En conclusión, la XXVI Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Anapoima no solo responde a los objetivos de política pública en deporte y recreación, sino que también contribuye a la promoción del turismo, el crecimiento económico y la consolidación del municipio como un epicentro del ciclismo competitivo. En este sentido, la opción más viable para su ejecución es la celebración de un Convenio de Asociación con una ESAL, en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y del Decreto 1082 de 2015, garantizando eficiencia, transparencia y alineación con la normativa vigente. Esta modalidad de contratación no solo permite la optimización de los recursos públicos, sino que además asegura el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, pluralidad y participación ciudadana en la gestión deportiva del municipio.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL

CONTRATO A CELEBRAR
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXVI CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE ANAPOIMA, A LLEVARSE A CABO DEL 06 AL 10 DE ABRIL DE 2026, EVENTO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL."

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Logística especial para eventos ciclísticos la cual está compuesta por: 200 vallas de contención (2 m x 1 m). 2 Torres para jueces en aluminio de 1.70 m de ancho por 4.20 m de alto. 3 Carpas de 6 m x 4 m (para firma de planilla, juzgamiento y primeros auxilios). 1 Podio tarima móvil de premiación de 3.50 m de ancho x 3 m de fondo. 60 radios pequeños y 5 radios de alto alcance (5 km Aprox). Señalización de aproximación (carteles de 1 m x 0.70 m para los últimos 50, 30, 20, 10, 5, 4, 3, 2 y 1 kms; y 1 km premio de montaña y meta volante) . 1 Sonido con 4 cabinas semiprofesionales con 2 micrófonos inalámbricos, acrílicos imanados para vehículos de directivos. 1 Rampa de lanzamiento para contrarreloj que cumpla con especificaciones UCI (Unión Ciclística Internacional). 1 pasacalle de llegada, 1 Baking 2x2 4 banners para decoración tarima de 2.20m de ancho x 4m de alto. Accesorios logísticos; incluye transporte, montaje, desmontaje y personal a todo costo para las 3 etapas. 2 resmas de papel 5000 copias 10 bolsas por 100 unidades de abrazadera plástica para números 6 rollos de cinta para enmascarar.	LOGISTICA	1
2	CINTA DE PELIGRO/ CINTA DE SEGURIDAD Suministro de elementos de señalizacion preventiva de 100 mts utilizado para delimitar, restringir o advertir sobre zonas de riesgo, areas de acceso controlado o espacios no autorizados al publico	UNIDAD	10

3	Juzgamiento durante los días 06,07,08,09 Y 10 de abril del presente año que consta de: 2 comisarios internacionales, 8 comisarios nacionales, 16 jueces y cronometristas, sistema de numeración de tiempo con chip para 400 deportistas, espacio en página web de consulta de resultados. DOS (2) COMISARIOS INTERNACIONALES (DIRECTORES) que seran los directores del grupo de juzgamiento de la CLASICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA 2026, con amplia experiencia en competencias nacionales e internacionales. Se necesitara por 5 dias que seran distribuidos asi: - 1 dia que sera el congresillo técnico y verificación de licencias federativas de ciclismo. - 4 dias que serán los de competencia. OCHO (8) COMISARIOS NACIONALES que seran la maxima autoridad en la carrera, quienes toman la decision y establecen las sanciones. Encargados de las llegadas y de los tiempos. Ubicados en los puntos de control ern las salidas y llegadas en cada etapa y distribuidos a lo largo de las etapas segun las directrices y a disposicion del comisario director. Estaran distribuidos de la siguiente manera: Se necesitaran 5 dias que seran distribuidos asi: - 1 dia que sera el congresillo técnico y verificación de licencias federativas de ciclismo. - 4 dias que serán los de competencia. 16 OFICIALES DE CARRERA (PLANILLEROS) no van en moto, seran los encargados de diligenciar toda la documentacion requerida en la CLASICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA 2026 Se necesitara por 5 dias que seran distribuidos asi: - 1 dia que sera el congresillo técnico y verificación de licencias federativas de ciclismo - 4 dias que seran los de competencia.	JUZGAMIENTO	1

	SERVICIO DE SISTEMA DE CRONOMETRAJE ELECTRONICO Y SISTEMATIZACION DE LOS RESULTADOS Permite saber exactamente el momento en el que un corredor cruza la linea de salida y llegada, sus tiempos parciales y totales. El sistema permite agilizar la velocidad del procesamiento de los datos y obtener la informacion de la carrera, de los deportistas durante los 4 dias de la competencia y 1 día de entrega de númeración de la XXVI CLASICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA 2026 para las categorias JUVENIL, DAMAS, ELITE Y SUB 23,con el servicio de sistematizacion electronica y publicacion de resultados de cada una de las etapas.		
4	Servicio integral de producción audiovisual y transmisión en vivo (streaming) multicámara para eventos deportivos o institucionales, que incluya el suministro, instalación, operación y desmontaje de todos los equipos técnicos necesarios para la captura, transmisión y difusión en tiempo real del evento del dia 8, 9 y 10 de abril de 2026. El servicio deberá contemplar un sistema profesional de transmisión multicámara, con equipos de video inalámbricos, sistema de transmisión móvil, conectividad a internet dedicada para streaming, planta de energía autónoma y todos los accesorios técnicos requeridos para garantizar la continuidad de la señal. El contratista deberá proveer como mínimo: Sistema de producción y transmisión en vivo a múltiples cámaras. Cámaras de video inalámbricas con transmisores para cobertura en diferentes puntos del evento. Sistema de transmisión móvil desde motocicleta o unidad móvil para seguimiento dinámico del recorrido. Equipos profesionales de codificación y transmisión de señal en tiempo real (streaming).	SERVICIO DE TRANSMISION POR WEB Y PLATAFORMAS	1

	Equipo de transmisión por streaming integrado por: -Dos equipos de transmisión en moto compuesto de: Sistema de internet satelital, transmisor Aviwest Pro380, soporte para montaje en moto, sim cards de cobertura celular, montaje, configuración y operación en meta del sistema. -Un equipo receptor Aviwest para recepción de dos señales en meta. -Técnico en sitio. -Soportes o bases requeridas para las antenas fijas y antenas móviles. -Un sistema de internet satelital para conexión del servidor Aviwest y transmisor en meta. -Un sistema de energía portátil y renovable con su banco de energía EcoFlow. -Multitomas, cables de red, cables de corriente y extensiones, tripodes y demás adecuaciones del montaje. -Equipo de streaming a 6 cámaras -Cámaras inalámbrica con sus respectivos transmisores -Conectividad a internet dedicada o solución equivalente que garantice estabilidad en la transmisión. -Paquete gráfico completo -Internet dedicado - Mesa de soporte para el equipo con sus respectivas sillas -Sistema de energía ecoflow con su respectivo panel solar para la meta -Personal operativo -Narrador y presentador -Transporte, hotel, alimentación y viáticos para todo el personal Sistema de energía autónoma portátil con panel solar o tecnología equivalente para puntos sin acceso a red eléctrica. Equipos de recepción, monitoreo y control de señal. Instalación, configuración, operación técnica y desmontaje de todos		

	los equipos. Personal técnico especializado para la operación de cámaras, transmisión y coordinación técnica. El servicio deberá garantizar transmisión estable, continua y en alta calidad, permitiendo la difusión del evento en plataformas digitales o canales designados por la entidad.		
5	SONIDO. SISTEMA DE SONIDO TARIMA PRINCIPAL PARA LOS DÍAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL) 1 Consola de Sonido Digital MIDAS 32PRO 1 Rack de Procesos Drive Rack 260 1 Rack de Potencias FT 10.000 LAB GROUPEN “2” 6 Cabinas Line Array, HDL-20A RCF 4 Subwoofer SW218 Potencia 2500WRMS 2 Bumper para Colgado de sistema Line Array 4 Monitores de piso (Yorkville NX750P) 2 Micrófonos Inalámbricos Sennheiser Shure 2 Micrófonos Alámbricos SHURE SM 57 – SM 58 Sennheiser 835 Beyerdynamic 4 Bases de pie para micrófonos Alámbricos e inalámbricos 2 Cajas Directas 20 Cables de Línea y micrófono 1 Sistema de Cableado Speakon 1 Ingeniero de Sonido 2 auxiliares de sonido 1 rack de cables para seréo xlr	SONIDO	1
6	SISTEMA DE VIDEO PARA LOS DIAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL) 1 Pantalla led p 2.5 pixel out door Central de 3 x 2 mts o 2 de laterals de 2 mts x 1.50 1 procesador de video nova star 1 punto fijo Roland az4 1 circuito cerrado 1 cámaras Panasonic full hd 2 trípodes profesionales con cabeza fluida 2 spliter de 1x4 1 pc para visuales 1 rack de cables para video	PANTALLA	1

7	ALQUILER DE UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA PARA LOS DÍAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL) Sonido en meta y para el sistema de video Montaje, operacion, desmontaje, puesto en sitio del evento de un generador electrico de 75 KVA	PLANTA	1
8	TARIMA CON TECHO PARA LOS DÍAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL) De 720 x 6, con escalera y faldón, y en medidas de 6x6, con techo en lona blanca veranera. Altura mínima 1,20 mtrs.	TARIMA	1
9	ALQUILER DE SILLAS: Montaje y desmontaje de silla plástica sin apoyabrazos, puesta en el sitio del evento el dia de la presentación de los equipos	SILLAS	300
10	PEAJES PARA LOS DÍAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL): Peaje San Pedro para el paso de los vehículos autorizados de la Clásica Ciudad de Anapoima 2026	PEAJE	400
11	Camisetas Pódium: Rama femenina: (30 unidades) Rama masculina: Categorías élite (45 unidades) y Categoría juvenil (35 unidades). Especificación de la CAMISETA: Camiseta manga corta con cremallera larga separable tipo chaqueta, terminados en las mangas con silicona tipo PRO, espalda en malla liviana confeccionadas en tela con propiedades FAST DRY tipo malla 95% poliéster – 5% elastan, permitiendo que se adhiera al cuerpo como una segunda piel sin perder la comodidad, que mantenga la temperatura estándar y reduzca la adherencia de la tela a la piel. (Diseños de acuerdo a especificaciones del IMRDA)	CAMISETA	110

12	Kit de números para competencia: - Dos (2) números en adhesivo para casco. - Un (1) número para bicicleta en acrílico - Dos (2) números para camiseta con mínimo (8) ganchos nodriza por número y - Tres (3) abrazaderas plásticas para número de bicicleta (Diseños de acuerdo a especificaciones del IMRDA)	KITS DE NÚMEROS	400
13	CARTILLA INFORMATIVA Boletín informativo cuatro páginas sobre información técnica de la carrera y diseño suministrado por la supervisión	FOLLETO	100
14	Volantes Informativos: tamaño ½ carta impresos sobre papel propalcote de 90 gr a 4 x 0 tintas. INFORMACIÓN CIERRE DE VÍAS XXVI CLÁSICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA –2026 - Adjunto textos	VOLANTES	3000
15	Banner de 13 onzas impreso en cuatricromía: Pendones (Pasacalles) de 1 m de alto x 6 m de ancho con ojales para colgar, que contenga información de la clásica 2026 diseños suministrados por el supervisor.	PASACALLES	16
16	Gorra 6 Cascos en Dril Esmerilado, 4 Ojetes Bordados, Visera Indeformable, 6 Costuras, Botón Forrado, Frente Fusionado, Encintado Interior, Tafilete Absorbente en Poliéster Algodón, Cierre de Hebilla Metálica, con 2 logos bordados (Diferentes colores y diseños). Para niños y adultos. (Diseño y color acorde con la actividad a realizar y con visto bueno del Supervisor)	GORRAS	350
17	Banner de 13 onzas impreso en policromía con ojales y/o soportes para colgar para vallas de 2m*1m.	BANNER	25

18	Autorizados: Vinilo autoadhesivo de medidas 70 cm x 12 cm de acuerdo a especificaciones del IMRDA	VINILO AUTOADHESIVO	200
19	Lugar de concentración. Casa quinta o finca a menos de 1 Kilómetro del casco urbano de Anapoima con disponibilidad de 4 habitaciones, cocina, baños, lugar de descanso y seguridad para las bicicletas y equipo técnicos los días 06, 07,08, 09 10 de abril de 2026	GLOBAL	1
20	Apoyo al Equipo de Ciclismo Anapoima Categoría Juvenil: (Ocho (8) ciclistas): Un (1) entrenadores, un (1) mecánico, un (1) masajista y un (1) auxiliar para alimentación e hidratación durante la clásica. Un (1) vehículo para el acompañamiento del equipo durante las etapas	GLOBAL	1
21	Apoyo al Equipo de Ciclismo Anapoima Categoría Juvenil: (Ocho (08) ciclistas): Ocho (8) uniformes de ciclismo "LÍNEA ANTIBACTERIAL ITALIANA GEL" compuestos por: Camiseta: Elaborada en tejido de punto tipo carbono 95% poliéster - 5% Elastan con propiedades FAST DRY con UV - Protección, ANTIMICROBIANO, puños de manga terminados en Licra base estampación con color y diseño de acuerdo al requerimiento del IMRDA con posibilidad de personalización. Pantaloneta: Elaborada en tejido plano lycra poliéster 70% - elastan 30%, base estampación y licra Nylon de alta resistencia, con tecnología SUN Smart, confeccionada en maquina FlatSeamer puntada plana - lisa en cadeneta de recubrimiento superior e inferior. Con badana antibacterial italiana. La capa superior que está en contacto con la piel, debe ser elaborada en Tela compuesta 90% poliéster Coolmax (PE) 10% de poliamida (PA) Guantes dedos cortos: Confeccionados en malla y abullonado en spacer de espaciado uniforme, compresión, optimizada, alta resistencia, lycra base estampación y terminación en puño. Medias: Tejidas en fibras sintéticas con logo propio del equipo. Nylon	UNIFORMES DE CICLISMO	20

	pre teñido texturizado en un 85% y lycra recubierta en un 15%, materiales tejidos en punto retenido y punto tejido; con elasticidad y fijación, alta absorción en talón y puntera.		
22	Servicio de Hospedaje para cincuenta (60) personas por (4) noches, acomodación individual y/o múltiple, con baño privado, parqueadero, zona urbana, aire acondicionado y/o ventilador, salón para reuniones. Con Registro Nacional de Turismo	HOSPEDAJE POR NOCHE	240
23	450 DESAYUNOS QUE CONSTAN DE: OPCIÓN 1: Caldo de Costilla o Pollo con papa x 150 gr con huevos al gusto (2 huevos) con pan o tostada; Bebida - Jugo natural o limonada natural en vaso de 12 onzas, chocolate o café con leche x 200 ml. OPCIÓN 2: MENU DEPORTIVO DESAYUNO. Porción de fruta mixta (banano, papaya, melón) 200 gramos; Porción de queso campesino 150 gramos; Huevos (2) fritos sobre 200 gramos de pasta; Jugo de fruta (naranja o mandarina natural) 10 onzas; Chocolate taza 8 onzas; 1 Botella de agua 350. 450 ALMUERZOS QUE CONSTAN DE: OPCIÓN 1: Bandeja x 300 gr con Principio (granos, leguminosas, verduras, tortillas, etc.). Arroz, ensalada, una harina, pollo o carne de res o cerdo x 130 gr; Bebida: Jugo natural o limonada natural en vaso de 12 onzas. OPCIÓN 2: MENÚ ALMUERZO O CENA DEPORTIVO VEGETARIANO. PORCIÓN DE FRUTA (Banano, papaya melón) 200 gramos, CREMA DE AHUYAMA, ESPINACA O ZANAHORIA 10 ONZAS. BANDEJA ARROZ 150 GRAMOS con ajonjolí. Torta de proteína de soya con almendra, Porción de 150 gamos de pasta en salsa blanca, Ensalada 5 colores, una guarnición (papa, yuca o maduro al vapor) y Jugo natural. 450 CENAS QUE CONSTAN DE: OPCIÓN 1: Bandeja x 300 gr con: Principio (granos, leguminosas, verduras, tortillas, etc.). Arroz, ensalada, una harina, pollo o carne de res o cerdo x 130 gr; bebida: jugo natural o limonada natural en vaso de 12 onzas. OPCIÓN 2: MENÚ ALMUERZO o CENA DEPORTIVO. PORCIÓN DE FRUTA (Banano, papaya melón) 200 gramos; CREMA DE AHUYAMA, ESPINACA O ZANAHORIA 10 ONZAS; BANDEJA	ALIMENTACIÓN	1350

	ARROZ 150 GRAMOS con ajonjolí, Pechuga de pollo, y /o filete de salmón y/o lata de atún; Porción de 150 gamos de pasta en salsa blanca con queso; ensalada 5 colores; una guarnición (papa, yuca o maduro al vapor) y Jugo natural.		
24	REFRIGERIO QUE CONSTA DE: OPCIÓN 1: Sándwich de jamón y queso: En pan baguette, con mantequilla, tajada de jamón de cerdo o jamón york, queso doble crema tajado. Para entregar envuelto en papel aluminio o en bolsa de papel con servilleta y Jugo tetra pack de 200 ml. OPCIÓN 2: Almojábana, pan de bono o pastel de pollo para entregar envuelto en papel aluminio o en bolsa de papel, con servilleta y jugo tetra pack 200 ml OPCION 3: Dedito de queso hojaldrado o porción de mantecada y jugo tetra pack 200 ml	REFRIGERIOS	1350
25	Suministro de combustible (gasolina corriente) requerido para la operación logística durante los cuatro (4) días de la carrera, destinado al funcionamiento de veinte (20) motocicletas, tres (3) patrullas, ocho (8) vehículos de acompañamiento y un (1) vehículo tipo carro escoba (cierre de carrera).	GASOLINA GALÓN	1300
26	Servicio de ambulancia durante los cuatro días de la carrera: Servicio de ambulancia medicalizada disponible vans 4 x 2 con dimensiones 2.20 x 1.50 mt. Disponibles durante los días de la carrera es decir 06,07,08,09 y 10 de abril del presente año; con equipo medicalizado para emergencias y botiquín " TIPO B" con conductor, médico.	AMBULANCIA	4
27	COORDINADOR DE CARRERA . Una persona encargada de la dirección de cada una de las etapas de la clásica y encargado de coordinar la información entre los comisarios, logística y directores de carrera.	CORDINADOR	1
28	DECORACIÓN DE ESCENARIOS Adecuación de tarima principal de presentación de equipos, y espacio de salida y llegada alusivos al evento, compuesto de globos, banderas en tela, flores, cintas colgantes, banderines etc, de colores institucionales	GLOBAL	1

29	Bomberos: concepto técnico de seguridad humana y contraincendios (Cuerpo de bomberos de los Municipios de Anapoima, El Colegio, Tocaima.	BOMBEROS	1
30	Presentación de los equipos participantes del evento durante los cuatro días de la carrera, moderador del congresillo técnico, llamado a los ciclistas a la firma de planillas, amenizar la salida y llegada de las etapas, llamado y presentación de los ciclistas para la imposición de camisetas, premiación, y pódium final, speaker oficial de la clásica versión 2026.	SPEAKER Y PROTOCOLO	1
31	Servicio de Free press para los cinco días de la carrera, encargado de enviar informes a la prensa escrita y redes sociales a nivel Nacional e Internacional, realizar videos y tomar registro fotográfico durante la presentación de equipos y las etapas. Realización de filmación por medio de dron en diferentes momentos de la clásica 2026	FREE PRESS	1
32	Servicio de transporte de servicio particular durante los cinco días de la siguiente manera: Cuatro (4) carros para el transporte del cuerpo de juzgamiento de la categoria élite y sub 23 (transporte para los comisarios) Dos (2) carros para el transporte del cuerpo de juzgamiento de la categoría Damas Dos (2) carros para el transporte del cuerpo de juzgamiento de la categoria Juvenil Un (1) carro para el transporte del director de la carrera	GLOBAL	1
33	Servicio de transporte terrestre automotor especial durante los cinco días de la carrera: 1 vehículos con capacidad de 14 pasajeros, para transladar el personal de logística durante los 5 días de la clásica. el vehículo que presten el servicio deberán ser modelo año 2015 o años posteriores, lo cual será verificado por el IMRDA en el momento de la prestación del servicio. Debe ser una empresa debidamente habilitada en Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, conforme lo exige el Decreto 348 de 2015 y/o Decreto 431 de 2017, con mínimo tres (03) años de experiencia a partir de la fecha de la resolución de habilitación por el Ministerio de Transporte y disponer	GLOBAL	1

	de todos los papeles y documentos en regla de los vehículos los cuales deberán contar con tarjeta de operación vigente, certificado de gases, tarjeta de propiedad, seguro de responsabilidad civil extra contractual vigente, SOAT vigente, Certificación de Revisión Técnico Mecánica aprobada, y todos los documentos legales necesarios para la libre circulación del vehículo (esta documentación se debe presentar antes de la salida de cada delegación, de esta manera se vigilará su vigencia).		
34	Bandera Color rojo: medidas de 70cm*70cm para señalización de puntos criticos en los diferentes recorridos.	BANDERA	20
35	chaleco reflexivo fluorescente: un artículo esencial para la seguridad en la construcción y en carreteras. Fabricado al 100% en poliéster, este chaleco proporciona una visibilidad sobresaliente para garantizar la protección del usuario en entornos de trabajo de alto riesgo, tallas requeridas por el supervisor.	UNIDAD	20
36	Trofeos: base del trofeo: Pieza horizontal en madera fina, tendrá unas medidas de 25 cms de frente por 12 cms de fondo, con una altura de 6 cms para lograr el chaflán frontal se maneja la base con una medida de 12 cms abajo y arriba 10 cms de esta manera se logra un ángulo de 45 grados. con dos acrílicos de 1 cm anclados con terminado fino a las maderas, tendrán logos de la actividad, patrocinadores y prediseños realizados por el contratista y aprobados por el supervisor. los vertices en acrilico deben ir fotograbados a full color y con altura de 25 y 22 cm respectivamente. Podium 1ro 2do y 3cer puesto Clasificacion General: 9 unidades Elites, Damas y Juvenil Campeón sub 23 - 1 trofeo Premios de Montaña: 3 unidades, 1 para élite, 1 para damas y 1 para juveniles. Metas Volantes: 3 unidades, 1 para elite, 1 para damas y 1 para juveniles. Campeón clasificacion por Equipos categoría élite 1 trofeo.	TROFEOS	16

37	Póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por una aseguradora con las siguientes especificaciones: Tomador Empresario y/o responsable del evento Asegurado: Federación Colombiana de Ciclismo Nit 860.020.863-5 Vigencia: Durante la totalidad del evento y hasta cinco (5) días más. Objeto: Responder por los perjuicios que se causen a terceros durante la realización del evento. Valor asegurado: CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100,000,000) POLIZA CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA ASEGURAR A 200 CICLISTAS con las siguientes especificaciones: COBERTURA / VALOR ASEGURADO Muerte accidental/ $10,000,000 Invalidez accidental y/o desmembracion / $10,000,000 Gastos medicos por accidente (POR REEMBOLSO)/ $2,000,000 Rehabilitacion integral por invalidez/ $3,000,000 Gastos de traslado/ $1,000,000 Auxilio Funerario/ $1,000,000	GLOBAL	1

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

a. El contratista deberá cumplir con todas sus obligaciones legales en materia de seguridad social integral. En caso de ser persona natural, deberá acreditar su afiliación y pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales mediante los mecanismos ordinarios cuando así lo requiera la autoridad competente. Si es persona jurídica, deberá garantizar que su personal, incluyendo empleados y subcontratistas, esté debidamente afiliado a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, sin que se requiera presentar certificaciones adicionales salvo requerimiento de las autoridades de control.
b. Será responsabilidad del contratista ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas, planificando y desarrollando todas las actividades necesarias para su cumplimiento. Asimismo, deberá adoptar medidas de prevención y gestión de riesgos, asegurando la continuidad operativa del contrato e implementando planes de contingencia para mitigar cualquier evento que pueda afectar la ejecución del convenio.

c. El contratista deberá garantizar la calidad y conformidad de los bienes, servicios o materiales utilizados en la ejecución del contrato, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas. Será responsable por vicios ocultos o defectos de calidad que tengan origen anterior a la suscripción del contrato, así como por cualquier infracción en materia de propiedad intelectual, marcas, patentes o derechos de autor. Si requiere subcontratar, deberá obtener autorización previa y expresa del IMRDA, garantizando que los subcontratistas cumplan con las mismas obligaciones contractuales y legales.
d. Deberá cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones que se generen por la celebración, ejecución, liquidación o pago del contrato, incluyendo IVA, retenciones en la fuente y demás tributos aplicables, sin que ello represente costos adicionales para el IMRDA.
e. El contratista estará obligado a mantener la confidencialidad de toda información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, la cual no podrá divulgarse a terceros sin la autorización previa y expresa del IMRDA o de las autoridades competentes. Esta obligación se mantendrá incluso después de la terminación del contrato.
f. Deberá informar de manera inmediata y por escrito cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato, incluyendo retrasos, inhabilidades, incompatibilidades o hechos sobrevinientes. También deberá cooperar con la supervisión contractual, brindando acceso a la información necesaria y atendiendo oportunamente las observaciones o requerimientos del supervisor designado por el IMRDA. Asimismo, deberá someterse a evaluaciones de desempeño y ejecutar las acciones correctivas que se le indiquen.
g. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar factura electrónica o cuenta de cobro, acompañada de los documentos requeridos y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor del contrato. En caso de estar obligado a expedir factura electrónica, conforme a la Resolución DIAN 000008 de 2024, deberá enviarla al correo oficial deportes@imrdanapoima-cundinamarca.gov.co.
h. El contratista será responsable ante las autoridades por actos u omisiones que generen perjuicios a la administración o a terceros. Deberá mantener indemne al IMRDA frente a cualquier reclamación, demanda o contingencia derivada de la ejecución del contrato, respondiendo con sus propios recursos por los daños ocasionados.
i. El contratista deberá actuar con lealtad, buena fe y transparencia en todas las etapas del contrato, evitando dilaciones, negligencias o actos obstructivos. No podrá ceder a presiones, amenazas o actos ilegales que lo obliguen a ejecutar u omitir acciones contrarias al contrato o a la ley. En tales situaciones, deberá informar inmediatamente al IMRDA y a las autoridades competentes.
j. Deberá cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST) aplicables, garantizando la protección de sus empleados, subcontratistas y demás personas involucradas en la ejecución del contrato. Igualmente, estará obligado a implementar medidas de sostenibilidad ambiental, previniendo impactos negativos en el entorno y asegurando la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

k. Al finalizar el contrato, el contratista deberá participar activamente en el proceso de liquidación contractual, presentando informes de cierre, documentos de soporte y demás información requerida. Deberá entregar al IMRDA un archivo completo de la ejecución contractual, incluyendo registros de cumplimiento, evidencia documental y cualquier otro documento que permita verificar la correcta ejecución del convenio.
l. Finalmente, el contratista promoverá prácticas de responsabilidad social empresarial, contribuyendo al desarrollo comunitario, la inclusión social, la equidad y la sostenibilidad, en especial en proyectos que tengan un impacto directo en la comunidad.

2.2.2. OBLIGACIONES DEL IMRDA

En desarrollo del presente contrato, EL IMRDA se obliga a:

a. Poner a disposición del contratista, de manera veraz, completa y oportuna, la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual y de las condiciones pactadas, en observancia del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.
b. Asistir diligentemente al contratista en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando en su desarrollo sin que ello implique coadministración del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, preservando en todo momento la autonomía de las partes.
c. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente durante la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en los documentos previos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, sin que ello exonere al contratista de sus responsabilidades.
d. Efectuar los pagos previstos en el presente Estudio y en el contrato, una vez se cuente con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, de conformidad con las condiciones contractuales y sujetos a la disponibilidad de recursos y programación en el Plan Anual de Caja – PAC de la Entidad.
e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y la efectividad de las garantías contractuales, conforme a los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, garantizando la protección del patrimonio público y los fines de la contratación estatal.
f. Suscribir conjuntamente, al finalizar la ejecución contractual, el acta de liquidación dentro de los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se detalle el desarrollo del contrato, la ejecución de los recursos y las salvedades que correspondan, garantizando el cierre jurídico y contable de la obligación.
g. Publicar y garantizar la publicidad de los actos contractuales y de la información del proceso en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de transparencia, control ciudadano y seguridad jurídica.

h. Cumplir las demás obligaciones inherentes al contrato y aquellas previstas en la normativa interna que regula la supervisión contractual en el IMRDA, siempre en el marco de los principios de responsabilidad, planeación y eficiencia establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Anapoima (Instituto Municipal de Recreación y Deporte), Departamento de Cundinamarca y resto del país cuando se requiera.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario y/o hasta el 30 de diciembre del año 2026, lo primero que ocurra.

2.5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Anapoima, Cundinamarca, o quien haga sus veces, quien será responsable de la vigilancia y control de la ejecución y avance del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 83 de la Ley 1474 en concordancia con los artículos 26 y 83 de la Ley 80 de 1993.

No obstante, el Director del IMRDA podrá designar mediante acto administrativo a otro funcionario o contratista como supervisor del contrato, atendiendo a que la entidad cuenta únicamente con dos funcionarios de planta, y requiere apoyo de contratistas que, de acuerdo con sus funciones y conocimientos técnicos, contribuyan a la adecuada supervisión de los diferentes contratos celebrados por la entidad.

En todo caso, el supervisor designado ejercerá las siguientes facultades y deberes, conforme a la Ley 1474 de 2011:

1. Colaborar y coordinar en la correcta ejecución del contrato.
2. Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.
3. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.
4. Informar por escrito cualquier inconsistencia o incumplimiento relacionado con el objeto contractual y su ejecución.

5. Poner en conocimiento de la entidad las situaciones que requieran suspensión, prórroga, modificación o terminación del contrato.

6. Certificar por escrito el cumplimiento de la ejecución del contrato como requisito previo a los pagos.

7. Las demás funciones necesarias para garantizar el fiel cumplimiento del objeto contratado y la adecuada protección de los recursos públicos.

2.6. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2.7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para la ejecución del presente convenio de asociación se fundamenta en lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en cumplimiento del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.

El artículo 1° del Decreto 092 de 2017 establece que su objeto es reglamentar la forma en que las Entidades Estatales del orden nacional, departamental, distrital y municipal pueden celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que el objeto contractual corresponde a programas y actividades de interés público, los cuales deben estar alineados con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo.

En este sentido, el artículo 2° del Decreto 092 de 2017 señala los requisitos que deben cumplirse para que sea procedente la contratación con una ESAL, los cuales incluyen:

a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o en los planes seccionales de desarrollo y que se enfoquen en la promoción de derechos fundamentales, tales como la protección de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, así como las manifestaciones artísticas, culturales, **DEPORTIVAS** y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

b) Que el contrato no configure una relación conmutativa, es decir, que no haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni que esta imponga instrucciones precisas sobre la ejecución del objeto contractual, lo que garantiza la autonomía operativa de la ESAL.

c) a realización de este tipo de eventos deportivos de carácter social y comunitario se desarrolla habitualmente con el apoyo de entidades sin ánimo de lucro que cuentan con experiencia en la organización y ejecución de actividades deportivas, promoción del deporte y articulación con la comunidad, lo cual las convierte en una alternativa idónea para el desarrollo de programas de interés público en los términos del Decreto 092 de 2017.

Así mismo, el presente convenio se encuentra alineado con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, en lo relacionado con el fortalecimiento del deporte, la recreación y la promoción de estilos de vida saludables, contribuyendo al desarrollo social y comunitario del municipio.

Ahora bien, el artículo 4° del Decreto 092 de 2017 establece que, cuando en la etapa de planeación se identifique que más de una ESAL cuenta con la idoneidad para ejecutar el convenio, la Entidad Estatal está obligada a adelantar un proceso competitivo de selección que cumpla con las siguientes fases:

Definir y publicar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, junto con los criterios de ponderación que se utilizarán para la comparación de ofertas.

Establecer un plazo razonable para la presentación de ofertas, permitiendo que las entidades interesadas acrediten su idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.

La experiencia acreditada deberá corresponder a la organización, coordinación o ejecución de eventos deportivos de carácter municipal, departamental o nacional, que impliquen la gestión logística, técnica y operativa de competencias deportivas.

Evaluar las ofertas presentadas con base en los criterios de selección previamente definidos, asegurando una decisión objetiva y transparente.

Sin embargo, el Decreto 092 de 2017 permite a las Entidades Estatales prescindir del proceso competitivo cuando, en la etapa de planeación, se justifique que el objeto contractual puede ser desarrollado de manera idónea únicamente por determinadas entidades privadas sin ánimo de lucro, particularmente cuando se trate de actividades artísticas, culturales, deportivas o de promoción de la diversidad étnica colombiana, siempre que dicha circunstancia se encuentre debidamente sustentada en los estudios previos.

Adicionalmente, el artículo 7° del Decreto 092 de 2017 establece que esta modalidad de contratación está sujeta a los principios generales de la contratación estatal, tales como transparencia, economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva. Por su parte, el artículo 8° determina que las normas generales del sistema de contratación pública también son aplicables a esta modalidad, garantizando la observancia de los principios fundamentales del Estatuto General de Contratación Pública.

En conclusión, la selección de la ESAL bajo el Decreto 092 de 2017 se fundamenta en un proceso que prioriza la idoneidad, experiencia y eficiencia de la entidad seleccionada, asegurando que la ejecución del convenio cumpla con los principios de transparencia, optimización de recursos y alineación con las políticas de interés público.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En cumplimiento del principio de planeación y con el fin de determinar el valor estimado del proceso, se adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores idóneos del sector, con experiencia en la ejecución de actividades similares al objeto contractual.

Como resultado de lo anterior, se recibieron y analizaron diferentes cotizaciones, las cuales fueron evaluadas teniendo en cuenta criterios de idoneidad, experiencia, capacidad operativa y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Del análisis efectuado se evidenció que los valores ofertados presentan una tendencia homogénea y coherente con las condiciones actuales del mercado, permitiendo establecer un valor promedio que asciende aproximadamente a **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($534.229.890)**, el cual refleja el costo real necesario para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Es importante señalar que este valor difiere del presupuesto inicialmente estimado por la entidad **QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE** (**$507.518.395**), debido a factores como:

- Actualización de precios conforme al comportamiento del mercado.
- Incremento del IPC y variación en costos de bienes y servicios.
- Aumento en costos logísticos, operativos y de talento humano.
- Ajustes en cantidades o especificaciones técnicas requeridas para el evento.

En este sentido, el valor obtenido a partir del estudio de mercado se considera razonable, justificado y acorde con la realidad económica, constituyéndose en el referente técnico para la estructuración del proceso.

No obstante, teniendo en cuenta la diferencia evidenciada entre el presupuesto disponible y el valor real del mercado, se hace necesario implementar mecanismos de concurrencia de recursos que permitan garantizar la viabilidad financiera del proyecto, sin afectar su alcance ni calidad.

A continuación, se resume el análisis del mercado de la siguiente manera:

VER **ANEXO 1: CUADRO ANÁLISIS DE PRECIOS**

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

4..1 VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($534.229.890)**, que incluye el porcentaje que aportará el futuro cooperante deberá ser como mínimo el cinco por ciento (5%) o máximo el (20%)

4.2 APORTE DE LA ENTIDAD: El valor aportado por el IMRDA para el inicio del presente proceso corresponde inicialmente a **QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE** (**$507.518.395**)

4.3 FORMA DE PAGO:El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE ANAPOIMA, efectuará al Cooperante seleccionado los pagos, de la siguiente manera:

UN SOLO PAGO FINAL correspondiente al 100% de la ejecución previa presentación de:

1. Informe de ejecución de las actividades desarrolladas, aprobado por el Supervisor del contrato.
2. Factura o cuenta de cobro correspondiente, cumpliendo los requisitos legales y tributarios aplicables.

3. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la

Ley 1150 de 2007.

4. Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, en la que conste la adecuada prestación del servicio.

Los supervisores deben expedir:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por los supervisores
- Informe de supervisión.
- Verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán presentar sus propuestas con precios unitarios por cada ítem, los cuales se mantendrán invariables durante toda la ejecución contractual, en atención a que no es posible establecer con certeza el número de veces que se requerirá el servicio.

Parágrafo 1. El pago de las cuentas y actas de conformidad estará supeditado a la disponibilidad de recursos en el Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, sin que ello genere obligación adicional alguna a cargo de la misma.

4.4 FUENTES DE FINANCIACIÓN

4.4.1 FUENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE ANAPOIMA

El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000075 con fecha de 26 de marzo de 2026

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.4302004.1.2.3.2.02.02.009.91119.052.211	Realizar anualmente la Clásica Nacional de Ciclismo “Ciudad de Anapoima”	211 - LIBRE DESTINACIÓN DE IMPUESTOS	$498.533.395
2.3.4302004.1.2.3.2.02.02.009.91119.052.221		221 - SGP 11/12 RECREACION Y DPTE	8.985.000

5. INDICADORES IDONEIDAD, EXPERIENCIA, EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá demostrar su idoneidad y capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos. Para ello, la ESAL deberá contar dentro de su objeto social con actividades que guarden relación directa o afinidad con el objeto del contrato, asegurando así su pertinencia en la ejecución del convenio.

Adicionalmente, la ESAL deberá acreditar su experiencia en la ejecución de convenios cuyo objeto tenga relación con el de la presente convocatoria, mediante la presentación de certificaciones o documentos que respaldan su trayectoria en la ejecución de programas y actividades de interés público. Para garantizar la capacidad operativa y administrativa, la ESAL deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. **CAPACIDAD JURÍDICA**

Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal:

- Expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.
- Debe certificar que el objeto social de la ESAL guarda relación con el objeto del contrato o tiene la experiencia para realizar el evento
- El representante legal debe tener facultades suficientes para presentar la propuesta y suscribir el contrato, en caso de adjudicación.

2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

3. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

4. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

5. **INSCRIPCIÓN EN EL SECOP**

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el SECOP II, requisito que se constituye como medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia,

economía, y de manejo de riesgo definidos en este proceso. La ESAL deberá tener registrada en el SECOP II la información aportada en este proceso.

6. Certificación de Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

- Debe acreditar que está al día en los pagos a salud, pensión y riesgos laborales, así como en los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

7. Compromiso Anticorrupción (FORMATO):

La ESAL deberá suscribir un compromiso de transparencia y ética en la ejecución del convenio.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

ÍNDICE DE LA PROPUESTA

2. FORMATOS
Los siguientes formatos hacen parte integral de la presente Invitación Pública y deberán ser diligenciados, firmados y presentados en su totalidad por el proponente al momento de entregar su oferta. La no presentación, alteración o presentación incompleta de cualquiera de ellos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta.

La entidad adjunta estos formatos en un solo archivo en formato PDF, el cual deberá ser descargado por los proponentes, modificado, diligenciado y ajustado conforme a su información particular. Cada formato deberá presentarse en hoja aparte, con su respectiva firma y hacer parte del conjunto documental que integra la propuesta.

2.1 Carta de Presentación de la Propuesta – (FORMATO)

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal del Proponente.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
2.2 FORMATO DE INHABILIDADES PARA CONTRATAR

El proponente deberá presentar un formato en el que declare bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás posiciones aplicables.

2.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe presentar un compromiso anticorrupción firmado por su Representante legal o proponente individual, en el cual se compromete a cumplir con los principios de transparencia y buena fe, durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y Ley 1778 de 2016 sobre lucha contra la corrupción.

En este compromiso, el proponente se compromete a abstenerse de participar en actos corruptos, como sobornos, fraude, colusión o cualquier tipo de conducta que atente contra los principios de la contratación estatal. Además, el proponente se obliga a notificar a las autoridades competentes sobre cualquier irregularidad o acto de corrupción que llegue a su conocimiento durante el desarrollo del proceso contractual.

Este compromiso deberá presentarse junto con la propuesta y, de ser adjudicado el contrato, se mantendrá vigente durante toda la ejecución de este.

2.4 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá presentar una declaración juramentada firmada por su representante Legal o por el proponente individual, mediante la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulen la materia.

En dicha declaración, el proponente deberá indicar expresamente que puede contratar con el Estado y que cumple con todos los requisitos legales para participar en el presente proceso de selección, garantizando su plena capacidad jurídica, ética y operativa para ejecutar el objeto contractual.

2.5 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica de manera total e integral, indicando el valor global de la oferta que incluye todos los costos asociados a la ejecución del objeto contractual, tales como impuestos, tasa, contribuciones, transporte, cargue, descargue y demás gastos relacionados. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas; de presentarse, serán rechazadas de plano.

Para efectos de la evaluación económica, y conforme a lo dispuesto en en el Concepto C-059 de 2021 de Colombia compra eficiente, la comparación de ofertas se realizará sobre el valor total a pagar por la entidad, incluyendo el impuesto sobre las ventas (IVA). Este enfoque garantiza el cumplimiento de los principios de selección objetiva e igualdad de trato

El valor total de la propuesta, incluido IVA, no podrá exceder la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($534.229.890)**. incluido el valor del aporte ofrecido por la Esal en dinero o especie. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA en la propuesta, se entenderá que este se encuentra incluido dentro del valor total ofrecido.

La propuesta económica deberá ajustarse a las cantidades y especificaciones establecidas en el formulario de ítems. Cualquier modificación no autorizada dará lugar al rechazo de la propuesta. El proponente será responsable por errores u omisiones en la determinación de valores, debiendo asumir los costos que de ello se deriven.

3. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

Los proponentes deberán constituir una Garantía de Seriedad de la Propuesta para cubrir los perjuicios en caso de:

a) No suscribir el contrato sin justa causa tras la adjudicación.
b) No ampliar la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el término para la adjudicación o suscripción del contrato, hasta por tres (3) meses.
c) No constituir la garantía de cumplimiento exigida para amparar las obligaciones contractuales.
d) Retirar la propuesta después del cierre del proceso, salvo autorización expresa de la Entidad Estatal.

La garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Beneficiario: Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Anapoima – NIT: 808001195-3.
- Afianzado: Nombre del Oferente.
- Vigencia: 90 días calendario desde la fecha de cierre del proceso.
- Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso.
- En caso de unión temporal, consorcio o asociación futura, la garantía deberá ser suscrita por todos los integrantes, indicando su porcentaje de participación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán constituir la garantía mediante:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía bancaria.

En caso de pólizas, estas no podrán expirar por falta de pago ni ser revocadas unilateralmente. Deberán adjuntarse con sus condiciones generales, el recibo de pago o constancia de vigencia, asegurando su validez.

Si la fecha de cierre del proceso se amplía, la vigencia de la garantía deberá ajustarse en concordancia.

El IMRDA podrá hacer efectiva la garantía en caso de:

- Retiro de la propuesta dentro del período de validez sin justificación.
- No suscripción del contrato por el proponente seleccionado.
- No constitución de las garantías contractuales exigidas.

Los proponentes podrán solicitar la devolución de la garantía una vez cumplidos los requisitos de legalización del contrato adjudicado. Si el proceso es declarado **desierto**, se devolverá el original de la póliza previa solicitud escrita del proponente.

4. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y LAS RESPECTIVAS FOTOCOPIAS DE LAS PLANILLAS DE PAGO UNIFICADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá anexar una certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluya:

- Aportes a salud (EPS), pensión y riesgos laborales (ARL).
- Aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si a ello hubiere lugar.
- Esta certificación deberá:

- Ser suscrita por el Revisor Fiscal, si la entidad está obligada a contar con uno. En caso contrario, deberá ser firmada por el Representante Legal.
- Indicar expresamente que el proponente está al día en el pago de sus obligaciones a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ser presentada de manera individual por cada persona jurídica integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

- Adjuntarse nuevamente al momento de suscribir el contrato y en forma periódica durante su ejecución y hasta su liquidación, conforme a los requerimientos de la Entidad Estatal.

5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y FORMATO 5245 DEL ESAL DEL RÉGIMEN ESPECIAL Presentar el registro único tributario con actividades acordes al objeto a presentar

6. LIBRETA MILITAR O SITUACIÓN MILITAR El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

7. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

7.1 INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (HABILITADA FINANCIERA)
Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro.

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinado a cumplir su función social y por tal motivo el comité evaluador del IMRDA realizará la verificación de la capacidad financiera, los cuales serán evaluados en firme del Registro Único de Proponentes RUP así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN
Liquidez	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3.0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo Total * 100	Menor o igual a 0,30 o 30%
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1,8 o indeterminado

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en los estados financieros certificados y/o en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4°, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP, y serán evaluados de conformidad con lo establecido en el decreto 579 de 2021, artículo 3 "(…) Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2 de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del

Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así: "PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.5.2. y 2.2.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente". decreto 579 del 31 de mayo de 2021

7.2 EN CUANTO A LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Neta sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Neta sobre el Activo Total	Matyor o igual a 0.10

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales.

En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

Nota: Teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso todavía hay vigencia para renovar el RUP, se permite la presentación y se evaluará sobre el proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024

7.3 INDICADORES DE IDONEIDAD

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 establecen que las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que contraten con el Estado deben ser de reconocida idoneidad para ejecutar programas y actividades de interés público.

En concordancia con lo anterior, el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 dispone que la ESAL debe contar con un objeto estatutario compatible con el objeto del proceso de contratación, asegurando que su actividad tenga relación directa con el programa o actividad establecida en el Plan de Desarrollo.

Por lo tanto, la ESAL deberá acreditar su idoneidad mediante sus indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional de las ESAL que se presenten a esta invitación deberán demostrar el grado de madurez y de dedicación a sus proyectos misionales, para lo cual deberán cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
EFICIENCIA EN EL GASTO	Gastos de Implementación de los Proyectos en el 2025/Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el 2025	Menor o igual a 10

EFICIENCIA OPERATIVA	Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025/Total Ingresos Actividad Ordinaria 2025	mayor o igual al 90%

7.4 REPUTACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE).

Para verificar la reputación e idoneidad de la ESAL, el IMRDA revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de la entidad y de sus administradores, a través de las siguientes bases de datos oficiales:

- Contraloría General de la República (Responsabilidad fiscal).
- Procuraduría General de la Nación (Antecedentes disciplinarios).
- Policía Nacional y Rama Judicial (Antecedentes penales y judiciales).
- Sistema de Medidas Correctivas (Registro Nacional de Medidas Correctivas).
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Registro de delitos sexuales (aplicable cuando la ejecución del convenio implique trabajo con menores de edad).

7.5 EXPERIENCIA GENERAL:

Para el presente proceso, el proponente cooperante deberá acreditar experiencia en la ejecución de convenios o contratos previamente celebrados, ejecutados y liquidados, los cuales deberán estar registrados en la plataforma SECOP o contar con certificaciones expedidas por las entidades contratantes.

El proponente podrá acreditar su experiencia mediante:

Registro en el RUP (Registro Único de Proponentes), donde conste la ejecución de al menos dos (2) contratos o convenios relacionados con la organización, planeación o ejecución de eventos masivos, celebrados en los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de no estar inscrito en el RUP, podrá presentar certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, que acrediten la ejecución de dichos convenios o contratos.

Condiciones para la acreditación de la experiencia:

- El valor de los contratos o convenios ejecutados y liquidados deberá ser igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

- Se deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación, resaltando el número del registro único de proponentes para su verificación.

Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar la ejecución de al menos un (1) contrato o convenio, cuyo objeto esté relacionado con actividades recreativas o deportivas, celebrado en los últimos cinco (5) años.

Para ello, podrá presentar:

✅ Registro en el RUP, donde conste la ejecución del contrato o convenio.
✅ Certificaciones expedidas por entidades contratantes (públicas o privadas), en caso de no estar inscrito en el RUP.

Condiciones para la acreditación de la experiencia específica:

- Los contratos o convenios presentados como experiencia específica no podrán ser los mismos acreditados en la experiencia general.
- En caso de no cumplir con la experiencia específica solicitada, el proponente será calificado como "NO CUMPLE TÉCNICAMENTE", lo que inhabilita la propuesta para su evaluación.

7.7 CAPACIDAD Y/O CONDICIONES TÉCNICAS

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo de lucro deben contar con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal para la ejecución del contrato que se celebre**:**

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

1. Coordinador de eventos ciclísticos que cuente con experiencia en dos (2) eventos avalados por la federación colombiana de ciclismo.
2. Profesional, en administración en seguridad y salud en el trabajo encargado de planificar y estructurar el plan de contingencia aprobado.

CAPACIDAD TÉCNICA:

1. El proponente cooperante debe anexar carta de compromiso de la empresa y/o propietarios de Ambulancias que brindarán el servicio medicalizado.

2. El proponente cooperante debe anexar carta de compromiso de la cadena encargada de realizar la transmisión streaming de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.
3. El oferente deberá anexar carta de compromiso o documento aliado de la empresa que realizará el juzgamiento.

A la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) se le exige por parte del INSTITUTO y en relación directa con el objeto del contrato, dada su naturaleza, objeto y especialidad los siguientes términos de ejecución del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Logística especial para eventos ciclísticos la cual está compuesta por: 200 vallas de contención (2 m x 1 m). 2 Torres para jueces en aluminio de 1.70 m de ancho por 4.20 m de alto. 3 Carpas de 6 m x 4 m (para firma de planilla, juzgamiento y primeros auxilios). 1 Podio tarima móvil de premiación de 3.50 m de ancho x 3 m de fondo. 60 radios pequeños y 5 radios de alto alcance (5 km Aprox). Señalización de aproximación (carteles de 1 m x 0.70 m para los últimos 50, 30, 20, 10, 5, 4, 3, 2 y 1 kms; y 1 km premio de montaña y meta volante) . 1 Sonido con 4 cabinas semiprofesionales con 2 micrófonos inalámbricos, acrílicos imanados para vehículos de directivos. 1 Rampa de lanzamiento para contrarreloj que cumpla con especificaciones UCI (Unión Ciclística Internacional). 1 pasacalle de llegada, 1 Baking 2x2 4 banners para decoración tarima de 2.20m de ancho x 4m de alto. Accesorios logísticos; incluye transporte, montaje, desmontaje y personal a todo costo para las 3 etapas. 2 resmas de papel 5000 copias 10 bolsas por 100 unidades de abrazadera plástica para números	LOGISTICA	1	$46.470.000

	6 rollos de cinta para enmascarar.			
2	CINTA DE PELIGRO/ CINTA DE SEGURIDAD Suministro de elementos de señalizacion preventiva de 100 mts utilizado para delimitar, restringir o advertir sobre zonas de riesgo, areas de acceso controlado o espacios no autorizados al publico	UNIDAD	10	$259.000

3	Juzgamiento durante los días 06,07,08,09 Y 10 de abril del presente año que consta de: 2 comisarios internacionales, 8 comisarios nacionales, 16 jueces y cronometristas, sistema de numeración de tiempo con chip para 400 deportistas, espacio en página web de consulta de resultados. DOS (2) COMISARIOS INTERNACIONALES (DIRECTORES) que seran los directores del grupo de juzgamiento de la CLASICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA 2026, con amplia experiencia en competencias nacionales e internacionales. Se necesitara por 5 dias que seran distribuidos asi: - 1 dia que sera el congresillo técnico y verificación de licencias federativas de ciclismo. - 4 dias que serán los de competencia. OCHO (8) COMISARIOS NACIONALES que seran la maxima autoridad en la carrera, quienes toman la decision y establecen las sanciones. Encargados de las llegadas y de los tiempos. Ubicados en los puntos de control ern las salidas y llegadas en cada etapa y distribuidos a lo largo de las etapas segun las directrices y a disposicion del comisario director. Estaran distribuidos de la siguiente manera: Se necesitaran 5 dias que seran distribuidos asi: - 1 dia que sera el congresillo técnico y verificación de licencias federativas de ciclismo. - 4 dias que serán los de competencia. 16 OFICIALES DE CARRERA (PLANILLEROS) no van en moto, seran los encargados de diligenciar toda la documentacion requerida en la CLASICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA 2026	JUZGAMIENTO	1	$54.666.396

	Se necesitara por 5 dias que seran distribuidos asi: - 1 dia que sera el congresillo técnico y verificación de licencias federativas de ciclismo - 4 dias que seran los de competencia. SERVICIO DE SISTEMA DE CRONOMETRAJE ELECTRONICO Y SISTEMATIZACION DE LOS RESULTADOS Permite saber exactamente el momento en el que un corredor cruza la linea de salida y llegada, sus tiempos parciales y totales. El sistema permite agilizar la velocidad del procesamiento de los datos y obtener la informacion de la carrera, de los deportistas durante los 4 dias de la competencia y 1 día de entrega de númeración de la XXVI CLASICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA 2026 para las categorias JUVENIL, DAMAS, ELITE Y SUB 23,con el servicio de sistematizacion electronica y publicacion de resultados de cada una de las etapas.			

4	Servicio integral de producción audiovisual y transmisión en vivo (streaming) multicámara para eventos deportivos o institucionales, que incluya el suministro, instalación, operación y desmontaje de todos los equipos técnicos necesarios para la captura, transmisión y difusión en tiempo real del evento del dia 8, 9 y 10 de abril de 2026. El servicio deberá contemplar un sistema profesional de transmisión multicámara, con equipos de video inalámbricos, sistema de transmisión móvil, conectividad a internet dedicada para streaming, planta de energía autónoma y todos los accesorios técnicos requeridos para garantizar la continuidad de la señal. El contratista deberá proveer como mínimo: Sistema de producción y transmisión en vivo a múltiples cámaras. Cámaras de video inalámbricas con transmisores para cobertura en diferentes puntos del evento. Sistema de transmisión móvil desde motocicleta o unidad móvil para seguimiento dinámico del recorrido. Equipos profesionales de codificación y transmisión de señal en tiempo real (streaming). Equipo de trasmisión por streaming integrado por: -Dos equipos de transmisión en moto compuesto de: Sistema de internet satelital, trasmisor Aviwest Pro380, soporte para montaje en moto, sim cards de cobertura celular, montaje, configuración y operación en meta del sistema. -Un equipo receptor Aviwest para recepción de dos señales en meta.	SERVICIO DE TRANSMISION POR WEB Y PLATAFORMAS	1	$87.822.000

	-Técnico en sitio. -Soportes o bases requeridas para las antenas fijas y antenas moviles. -Un sistema de internet satelital para conexión del servidor Aviwest y transmisor en meta. -Un sistema de energía portátil y renovable con su banco de energía EcoFlow. -Multitomas, cables de red, cables de corriente y extensiones, tripodes y demás adecuaciones del montaje. -Equipo de streaming a 6 camaras -Cámaras inalámbrica con sus respectivos transmisores -Conectividad a internet dedicada o solución equivalente que garantice estabilidad en la transmisión. -Paquete gráfico completo -Internet dedicado - Mesa de soporte para el equipo con sus respectivas sillas -Sistema de energía ecoflow con su respectivo panel solar para la meta -Personal operativo -Narrador y presentador -Trasporte, hotel, alimentación y viáticos para todo el personal Sistema de energía autónoma portátil con panel solar o tecnología equivalente para puntos sin acceso a red eléctrica. Equipos de recepción, monitoreo y control de señal. Instalación, configuración, operación técnica y desmontaje de todos los equipos. Personal técnico especializado para la operación de cámaras, transmisión y coordinación técnica.			

	El servicio deberá garantizar transmisión estable, continua y en alta calidad, permitiendo la difusión del evento en plataformas digitales o canales designados por la entidad.			
5	SONIDO. SISTEMA DE SONIDO TARIMA PRINCIPAL PARA LOS DIAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL) 1 Consola de Sonido Digital MIDAS 32PRO 1 Rack de Procesos Drive Rack 260 1 Rack de Potencias FT 10.000 LAB GROUPEN “2” 6 Cabinas Line Array, HDL-20A RCF 4 Subwoofer SW218 Potencia 2500WRMS 2 Bumper para Colgado de sistema Line Array 4 Monitores de piso (Yorkville NX750P) 2 Micrófonos Inalámbricos Sennheiser Shure 2 Micrófonos Alámbricos SHURE SM 57 – SM 58 Sennheiser 835 Beyerdynamic 4 Bases de pie para micrófonos Alámbricos e inalámbricos 2 Cajas Directas 20 Cables de Línea y micrófono 1 Sistema de Cableado Speakon 1 Ingeniero de Sonido 2 auxiliares de sonido 1 rack de cables para seréo xlr	SONIDO	1	$14.760.000
6	SISTEMA DE VIDEO PARA LOS DIAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL) 1 Pantalla led p 2.5 pixel out door Central de 3 x 2 mts o 2 de laterals de 2 mts x 1.50 1 procesador de video nova star 1 punto fijo Roland az4 1 circuito cerrado 1 cámaras Panasonic full hd 2 trípodes profesionales con cabeza fluida 2 spliter de 1x4 1 pc para visuales 1 rack de cables para video	PANTALLA	1	$8.824.494

7	ALQUILER DE UNA (1) PLANTA ELECTRICA PARA LOS DIAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL) Sonido en meta y para el sistema de video Montaje, operacion, desmontaje, puesto en sitio del evento de un generador electrico de 75 KVA	PLANTA	1	$7.890.000
8	TARIMA CON TECHO PARA LOS DIAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL) De 720 x 6, con escalera y faldón, y en medidas de 6x6, con techo en lona blanca veranera. Altura mínima 1,20 mtrs.	TARIMA	1	$9.000.000
9	ALQUILER DE SIILAS: Montaje y desmontaje de silla plastica sin apoyabrazos, puesta en el sitio del evento el dia de la presentacion de los equipos	SILLAS	300	$1.200.000
10	PEAJES PARA LOS DIAS DEL EVENTO (6 AL 10 DE ABRIL): Peaje San Pedro para el paso de los vehículos autorizados de la Clásica Ciudad de Anapoima 2026	PEAJE	400	$9.840.000
11	Camisetas Pódium: Rama femenina: (30 unidades) Rama masculina: Categorías élite (45 unidades) y Categoría juvenil (35 unidades). Especificación de la CAMISETA: Camiseta manga corta con cremallera larga separable tipo chaqueta, terminados en las mangas con silicona tipo PRO, espalda en malla liviana confeccionadas en tela con propiedades FAST DRY tipo malla 95% poliéster – 5% elastan, permitiendo que se adhiera al cuerpo como una segunda piel sin perder la comodidad, que mantenga la temperatura estándar y reduzca la adherencia de la tela a la piel. (Diseños de acuerdo a especificaciones del IMRDA)	CAMISETA	110	$16.610.000

12	Kit de números para competencia: - Dos (2) números en adhesivo para casco. - Un (1) número para bicicleta en acrílico - Dos (2) números para camiseta con mínimo (8) ganchos nodriza por número y - Tres (3) abrazaderas plásticas para número de bicicleta (Diseños de acuerdo a especificaciones del IMRDA)	KITS DE NÚMEROS	400	$8.000.000
13	CARTILLA INFORMATIVA Boletín informativo cuatro paginas sobre información técnica de la carrera y diseño suministrado por la supervisión	FOLLETO	100	$3.000.000
14	Volantes Informativos: tamaño ½ carta impresos sobre papel propalcote de 90 gr a 4 x 0 tintas. INFORMACIÓN CIERRE DE VÍAS XXVI CLÁSICA NACIONAL CIUDAD DE ANAPOIMA –2026 - Adjunto textos	VOLANTES	3000	$3.600.000
15	Banner de 13 onzas impreso en cuatricromía: Pendones (Pasacalles) de 1 m de alto x 6 m de ancho con ojales para colgar, que contenga información de la clasica 2026 diseños suministrados por el supervisor.	PASACALLES	16	$4.912.000
16	Gorra 6 Cascos en Dril Esmerilado, 4 Ojetes Bordados, Visera Indeformable, 6 Costuras, Botón Forrado, Frente Fusionado, Encintado Interior, Tafilete Absorbente en Poliéster Algodón, Cierre de Hebilla Metálica, con 2 logos bordados (Diferentes colores y diseños). Para niños y adultos. (Diseño y color acorde con la actividad a realizar y con visto bueno del Supervisor)	GORRAS	350	$9.800.000
17	Banner de 13 onzas impreso en policromía con ojales y/o soportes para colgar para vallas de 2m*1m.	BANNER	25	$4.500.000
18	Autorizados: Vinilo autoadhesivo de medidas 70 cm x 12 cm de acuerdo a especificaciones del IMRDA	VINILO AUTOADHESIVO	200	$2.400.000

19	lugar de concentración. Casa quinta o finca a menos de 1 Kilometro del casco urbano de Anapoima con disponibilidad de 4 habitaciones, cocina, baños, lugar de descanso y seguridad para las bicicletas y equipo técnicos los días 06, 07,08, 09 10 de abril de 2026	GLOBAL	1	$5.000.000
20	Apoyo al Equipo de Ciclismo Anapoima Categoría Juvenil: (Ocho (8) ciclistas): Un (1) entrenadores, un (1) mecánico, un (1) masajista y un (1) auxiliar para alimentación e hidratación durante la clásica. Un (1) vehículo para el acompañamiento del equipo durante las etapas	GLOBAL	1	$9.000.000
21	Apoyo al Equipo de Ciclismo Anapoima Categoría Juvenil: (Ocho (08) ciclistas): Ocho (8) uniformes de ciclismo "LÍNEA ANTIBACTERIAL ITALIANA GEL" compuestos por: Camiseta: Elaborada en tejido de punto tipo carbono 95% poliéster - 5% Elastan con propiedades FAST DRY con UV - Protección, ANTIMICROBIANO, puños de manga terminados en Licra base estampación con color y diseño de acuerdo al requerimiento del IMRDA con posibilidad de personalización. Pantaloneta: Elaborada en tejido plano lycra poliéster 70% - elastan 30%, base estampación y licra Nylon de alta resistencia, con tecnología SUN Smart, confeccionada en maquina FlatSeamer puntada plana - lisa en cadeneta de recubrimiento superior e inferior. Con badana antibacterial italiana. La capa superior que está en contacto con la piel, debe ser elaborada en Tela compuesta 90% poliéster Coolmax (PE) 10% de poliamida (PA) Guantes dedos cortos: Confeccionados en malla y abullonado en spacer de espaciado uniforme,	UNIFORMES DE CICLISMO	20	$11.000.000

	compresión, optimizada, alta resistencia, lycra base estampación y terminación en puño. Medias: Tejidas en fibras sintéticas con logo propio del equipo. Nylon pre teñido texturizado en un 85% y lycra recubierta en un 15%, materiales tejidos en punto retenido y punto tejido; con elasticidad y fijación, alta absorción en talón y puntera.			
22	Servicio de Hospedaje para cincuenta (60) personas por (4) noches, acomodación individual y/o múltiple, con baño privado, parqueadero, zona urbana, aire acondicionado y/o ventilador, salón para reuniones. Con Registro Nacional de Turismo	HOSPEDAJE POR NOCHE	240	$17.496.000

23	450 DESAYUNOS QUE CONSTAN DE: OPCIÓN 1: Caldo de Costilla o Pollo con papa x 150 gr con huevos al gusto (2 huevos) con pan o tostada; Bebida - Jugo natural o limonada natural en vaso de 12 onzas, chocolate o café con leche x 200 ml. OPCIÓN 2: MENU DEPORTIVO DESAYUNO. Porción de fruta mixta (banano, papaya, melón) 200 gramos; Porción de queso campesino 150 gramos; Huevos (2) fritos sobre 200 gramos de pasta; Jugo de fruta (naranja o mandarina natural) 10 onzas; Chocolate taza 8 onzas; 1 Botella de agua 350. 450 ALMUERZOS QUE CONSTAN DE: OPCIÓN 1: Bandeja x 300 gr con Principio (granos, leguminosas, verduras, tortillas, etc.). Arroz, ensalada, una harina, pollo o carne de res o cerdo x 130 gr; Bebida: Jugo natural o limonada natural en vaso de 12 onzas. OPCIÓN 2: MENU ALMUERZO O CENA DEPORTIVO VEGETARIANO. PORCION DE FRUTA (Banano, papaya melón) 200 gramos, CREMA DE AHUYAMA, ESPINACA O ZANAHORIA 10 ONZAS. BANDEJA ARROZ 150 GRAMOS con ajonjolí. Torta de proteína de soya con almendra, Porción de 150 gamos de pasta en salsa blanca, Ensalada 5 colores, una guarnición (papa, yuca o maduro al vapor) y Jugo natural. 450 CENAS QUE CONSTAN DE: OPCIÓN 1: Bandeja x 300 gr con: Principio (granos, leguminosas, verduras, tortillas, etc.). Arroz, ensalada, una harina, pollo o carne de res o cerdo x 130 gr; bebida: jugo natural o limonada natural en vaso de 12 onzas. OPCIÓN 2: MENU ALMUERZO o CENA DEPORTIVO. PORCION DE FRUTA (Banano, papaya melón) 200 gramos; CREMA DE AHUYAMA, ESPINACA O ZANAHORIA 10 ONZAS; BANDEJA ARROZ 150	ALIMENTACIÓN	1350	$27.270.000

	GRAMOS con ajonjolí, Pechuga de pollo, y /o filete de salmón y/o lata de atún; Porción de 150 gamos de pasta en salsa blanca con queso; ensalada 5 colores; una guarnición (papa, yuca o maduro al vapor) y Jugo natural.			
24	REFRIGERIO QUE CONSTA DE: OPCIÓN 1: Sándwich de jamón y queso: En pan baguette, con mantequilla, tajada de jamón de cerdo o jamón york, queso doble crema tajado. Para entregar envuelto en papel aluminio o en bolsa de papel con servilleta y Jugo tetra pack de 200 ml. OPCIÓN 2: Almojábana, pan de bono o pastel de pollo para entregar envuelto en papel aluminio o en bolsa de papel, con servilleta y jugo tetra pack 200 ml OPCION 3: Dedito de queso hojaldrado o porción de mantecada y jugo tetra pack 200 ml	REFRIGERIOS	1350	$22.950.000
25	Suministro de combustible (gasolina corriente) requerido para la operación logística durante los cuatro (4) días de la carrera, destinado al funcionamiento de veinte (20) motocicletas, tres (3) patrullas, ocho (8) vehículos de acompañamiento y un (1) vehículo tipo carro escoba (cierre de carrera).	GASOLINA GALÓN	1300	$24.700.000
26	Servicio de ambulancia durante los cuatro días de la carrera: Servicio de ambulancia medicalizada disponible vans 4 x 2 con dimensiones 2.20 x 1.50 mt. Disponibles durante los días de la carrera es decir 06,07,08,09 y 10 de abril del presente año; con equipo medicalizado para emergencias y botiquín " TIPO B" con conductor, médico.	AMBULANCIA	4	$39.200.000
27	COORDINADOR DE CARRERA . Una persona encargada de la dirección de cada una de las etapas de la clásica y encargado de coordinar la información entre los comisarios, logística y directores de carrera.	CORDINADOR	1	$4.500.000

28	DECORACIÓN DE ESCENARIOS Adecuación de tarima principal de presentación de equipos, y espacio de salida y llegada alusivos al evento, compuesto de globos, banderas en tela, flores, cintas colgantes, banderines etc, de colores institucionales	GLOBAL	1	$6.000.000
29	Bomberos: concepto técnico de seguridad humana y contraincendios (Cuerpo de bomberos de los Municipios de Anapoima, El Colegio, Tocaima.	BOMBEROS	1	$2.500.000
30	Presentación de los equipos participantes del evento durante los cuatro días de la carrera, moderador del congresillo técnico, llamado a los ciclistas a la firma de planillas, amenizar la salida y llegada de las etapas, llamado y presentación de los ciclistas para la imposición de camisetas, premiación, y pódium final, speaker oficial de la clásica versión 2026.	SPEAKER Y PROTOCOLO	1	$8.500.000
31	Servicio de Free press para los cinco días de la carrera, encargado de enviar informes a la prensa escrita y redes sociales a nivel Nacional e Internacional, realizar videos y tomar registro fotográfico durante la presentación de equipos y las etapas. Realización de filmación por medio de dron en diferentes momentos de la clásica 2026	FREE PRESS	1	$15.000.000
32	Servicio de transporte de servicio particular durante los cinco días de la siguiente manera: Cuatro (4) carros para el transporte del cuerpo de juzgamiento de la categoria élite y sub 23 (transporte para los comisarios) Dos (2) carros para el transporte del cuerpo de juzgamiento de la categoría Damas Dos (2) carros para el transporte del cuerpo de juzgamiento de la categoria Juvenil Un (1) carro para el transporte del director de la carrera	GLOBAL	1	$15.600.000

33	Servicio de transporte terrestre automotor especial durante los cinco días de la carrera: 1 vehículos con capacidad de 14 pasajeros, para transladar el personal de logística durante los 5 días de la clásica. el vehículo que presten el servicio deberán ser modelo año 2015 o años posteriores, lo cual será verificado por el IMRDA en el momento de la prestación del servicio. Debe ser una empresa debidamente habilitada en Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, conforme lo exige el Decreto 348 de 2015 y/o Decreto 431 de 2017, con mínimo tres (03) años de experiencia a partir de la fecha de la resolución de habilitación por el Ministerio de Transporte y disponer de todos los papeles y documentos en regla de los vehículos los cuales deberán contar con tarjeta de operación vigente, certificado de gases, tarjeta de propiedad, seguro de responsabilidad civil extra contractual vigente, SOAT vigente, Certificación de Revisión Técnico Mecánica aprobada, y todos los documentos legales necesarios para la libre circulación del vehículo (esta documentación se debe presentar antes de la salida de cada delegación, de esta manera se vigilará su vigencia).	GLOBAL	1	$12.000.000
34	Bandera Color rojo: medidas de 70cm*70cm para señalización de puntos criticos en los diferentes recorridos.	BANDERA	20	$1.000.000
35	chaleco reflexivo fluorescente: un artículo esencial para la seguridad en la construcción y en carreteras. Fabricado al 100% en poliéster, este chaleco proporciona una visibilidad sobresaliente para garantizar la protección del usuario en entornos de trabajo de alto riesgo, tallas requeridas por el supervisor.	UNIDAD	20	$1.240.000

36	Trofeos: base del trofeo: Pieza horizontal en madera fina, tendrá unas medidas de 25 cms de frente por 12 cms de fondo, con una altura de 6 cms para lograr el chaflán frontal se maneja la base con una medida de 12 cms abajo y arriba 10 cms de esta manera se logra un ángulo de 45 grados. con dos acrílicos de 1 cm anclados con terminado fino a las maderas, tendrán logos de la actividad, patrocinadores y prediseños realizados por el contratista y aprobados por el supervisor. los vertices en acrilico deben ir fotograbados a full color y con altura de 25 y 22 cm respectivamente. Podium 1ro 2do y 3cer puesto Clasificacion General: 9 unidades Elites, Damas y Juvenil Campeón sub 23 - 1 trofeo Premios de Montaña: 3 unidades, 1 para élite, 1 para damas y 1 para juveniles. Metas Volantes: 3 unidades, 1 para elite, 1 para damas y 1 para juveniles. Campeón clasificacion por Equipos categoría élite 1 trofeo.	TROFEOS	16	$6.720.000
37	Póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por una aseguradora con las siguientes especificaciones: Tomador Empresario y/o responsable del evento Asegurado: Federación Colombiana de Ciclismo Nit 860.020.863-5 Vigencia: Durante la totalidad del evento y hasta cinco (5) días más. Objeto: Responder por los perjuicios que se causen a terceros durante la realización del evento. Valor asegurado: CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100,000,000) POLIZA CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA ASEGURAR A 200 CICLISTAS con las siguientes especificaciones: COBERTURA / VALOR ASEGURADO	GLOBAL	1	$11.000.000

	Muerte accidental/ $10,000,000 Invalidez accidental y/o desmembracion / $10,000,000 Gastos medicos por accidente (POR REEMBOLSO)/ $2,000,000 Rehabilitacion integral por invalidez/ $3,000,000 Gastos de traslado/ $1,000,000 Auxilio Funerario/ $1,000,000			
VALOR TOTAL PROMEDIO COTIZACIÓN				**$534.229.890**

8. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al IMRDA, identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE MÁXIMO

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, establecidos en el Decreto 092 de 2017, la evaluación de las propuestas se basará en criterios técnicos y objetivos que permitan la selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con mayor capacidad para ejecutar el objeto contractual.

El puntaje maximo que podra obtener un proponente es MIL (1000) puntos,distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo
1. Factor de Aporte (Optimización de recursos y mayor beneficio público)	300 Puntos

2. Factor de Experiencia Adicional (Demostración de idoneidad y reducción del riesgo de ejecución)	400 Puntos
3. Factor de calidad (Valor agregado y mejora de la eficiencia en la ejecución del convenio)	200 Puntos
4. Factor de Apoyo a la Industria Nacional (Contribución a la economía local y sostenibilidad del convenio)	100 Puntos
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO POSIBLE	1000 Puntos

Estos criterios permiten una evaluación integral que maximiza la eficiencia del gasto público, reduce riesgos operativos y fortalece la ejecución del convenio, garantizando el cumplimientos de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal.

1. **FACTOR DE APORTE - 300 PUNTOS**

Este criterio permite evaluar la optimización de recursos públicos y el beneficio adicional que la ESAL, puede generar en la ejecución del convenio, en cumplimiento de los principios de eficiencia y economía.
Se otorgará puntaje adicional a la ESAL que voluntariamente realice aportes en efectivo o en especie, sin que ello constituya un requisito obligatorio.

Aporte voluntario de la ESAL (% del valor del proyecto)	Puntaje
5% - 10%	100
11% - 15%	150
16% - 20%	200
Más del 20%	300

2. **FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL - 400 PUNTOS**

Este criterio permite evaluar la idoneidad y la capacidad operativa de la ESAL, asegurando que cuenta con la experiencia técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual con eficacia y reducción del riesgo de incumplimiento.

Se otorgará puntaje adicional a los proponentes que acrediten experiencia específica en la producción u organización de Clásicas Nacionales, con base en el número de contratos ejecutados en los últimos diez (10) años

Número de contratos acreditados en Clásicas Nacionales	Puntaje
1 Contrato	100 puntos
2 Contratos	200 puntos
3 Contratos	300 puntos
4 Contratos	400 puntos

3. FACTOR DE CALIDAD - 200 PUNTOS

Este criterio permite evaluar el valor agregado que la ESAL puede ofrecer en la ejecución del convenio, mejorando la calidad del servicio sin incrementar el costo para la entidad estatal, en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia.

Se otorgará puntaje adicional a las ESAL que presenten un compromiso voluntario de aporte de bienes y servicios si costo adicional, en beneficio del desarrollo del convenio.

Aporte de Bien o Servicio	Puntaje
80 Refrigerios (sándwich, gaseosa 250 ml, servilleta)	50
100 Refrigerios (sándwich, gaseosa 250 ml, servilleta)	100
150 Refrigerios o mas (sándwich, gaseosa 250 ml, servilleta)	200

4. FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS

Este criterio permite evaluar el impacto positivo en la economía local y la sostenibilidad del convenio, priorizando el uso de bienes y servicios de origen colombiano.

Condicion del proponente	Puntaje
El proponente ofrece bienes o servicios extranjeros	50

El proponente acredita el 100% de bienes o servicios nacionales	100

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL

El puntaje final de cada proponente se calculará sumando la puntuación obtenida en cada criterio:

Puntaje Final: (Factor de Aporte) + (Factor de experiencia adicional) + (Factor de calidad) + (Factor de apoyo a la industria nacional)

El proponente con el mayor puntaje total sera el mejor calificado.

PREVALENCIA DEL PUNTAJE SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con la Guía de Colombia Compra Eficiente y el Decreto 092 de 2017, la selección del proponente no debe basarse exclusivamente en la oferta económica más baja, sino en una evaluación integral que contemple criterios adicionales al precio, tales como eficiencia, economía y manejo del riesgo. La finalidad de este enfoque es garantizar que la Entidad Estatal optimice el uso de los recursos públicos, eligiendo al proponente que mejor garantice la ejecución del convenio en términos de capacidad técnica, impacto social y viabilidad operativa.

Bajo este esquema, la metodología de evaluación pondera distintos factores, como la experiencia específica en Clásicas Nacionales, los aportes voluntarios de la ESAL, la calidad de la propuesta y el uso de bienes y servicios nacionales. Esto permite una selección basada en criterios objetivos que favorecen la ejecución eficiente del convenio y no únicamente en el costo de la oferta.

La aplicación práctica de este enfoque implica que el proponente con el mayor puntaje total será seleccionado, sin que la oferta económica más baja determine automáticamente la adjudicación.

Esto garantiza que el convenio sea ejecutado por la ESAL con mejor capacidad operativa y técnica, asegurando la correcta aplicación de los recursos públicos.

Ejemplo de Aplicación en el Proceso de Evaluación

Para ilustrar cómo se ponderan los resultados en la selección del proponente, se presenta el siguiente escenario comparativo entre dos ESAL que cumplen con los requisitos habilitantes:

Factor de evaluación	Puntaje Máximo	ESAL A	ESAL B
Factor de aporte (300)	**300**	200 (Aporte del 21%)	100 (Aporte del 5%)
Factor de experiencia Adicional (400 puntos)	**400**	400 (4 Contratos en clásicas nacionales)	200 (2 Contratos en clásicas nacionales)
Factor de calidad (200 puntos)	**200**	100 (Compromiso de 100 refrigerios)	200 (Compromiso de 150 refrigerios)
Factor de apoyo a la Industria Nacional (100	**100**	100 (Uso 100% de bienes y servicios nacionales)	50 (Uso parcial de bienes nacionales)
Puntaje TOTAL	**1000**	800 Puntos	550 Puntos

OFERTAS ECONÓMICAS:

- **ESAL A** presenta una oferta económica de $310.000.000
- **ESAL B** presenta una oferta económica de $290.000.000

RESULTADO DEL PROCESO:

- **ESAL A** obtiene 800 puntos, mientras que ESAL B obtiene 550 puntos
- Aunque la oferta de ESAL B es más baja en términos económicos, su menor puntaje en experiencia específica y optimización de recursos la deja en desventaja frente a ESAL A
- ESAL A, al haber demostrado mayor capacidad operativa, técnica y optimización de recursos, es la mejor opción para la ejecución del convenio, a pesar de tener una oferta económica superior.

10 MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURTIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (19%) y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015.

De conformidad con lo señalado por el articulo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías allí señaladas, dentro de los días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y antes de la suscripción del acta de inicio, que amparen al IMRDA de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones sociales	En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 300 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual. Siendo beneficiario el IMRDA

11. SOPORTES DE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS
De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.
(VER MATRIZ DE RIESGOS)

(ORIGINAL FIRMADO)
BRIAN ANDRES MARTINEZ MENDEZ
DIRECTOR I.M.R.D.A.
Proyectó: Manuela Estefania Carvajal Ramirez- Profesional en asuntos contractuales- IMRDA

Revisó: Maria Camila Torres Barahona- Asesora Juridico IMRDA